



Buenos Aires, 25 de septiembre de 2024

## RES. CM N° 174/2024

### VISTO:

El TAE A-01-00026461-6/2024, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 70/2024 y el Dictamen de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4/2024; y

### CONSIDERANDO:

Que por MEMO de fecha 12 de septiembre de 2024 se remite una presentación de la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia solicitando se proceda a considerar y aprobar el proyecto que propicia el desarrollo de una Jornada titulada "*Desafíos de la Justicia de Ejecución Penal en el ámbito de la CABA*" que se llevará a cabo durante noviembre del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que en el marco de la Comisión de Trabajo creada por la Res. CM N° 103/2021, se elaboraron informes sobre el impacto de la transferencia de competencias penales desde la justicia nacional en lo criminal y correccional a la justicia local (cfr. TEAs A-01- 00010399-9/2022 y A-01-0004206-0/2023), en los que se analizaron diferentes propuestas tendientes a promover la puesta en funcionamiento de la justicia de ejecución penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en el mes de mayo de 2024 este Consejo suscribió un convenio específico de colaboración con la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal en el que se acordó establecer relaciones de cooperación y asistencia técnica tendiente al cumplimiento de todos aquellos temas que se consideren de interés común, complementación recíproca e intercambio de datos, experiencias y conocimientos en materia de acceso a la justicia (cfr. Res. CM N° 55/2024).

Que en forma reciente la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Res. 1/2024 elevó una propuesta al Plenario de Consejeros para que se disponga que la competencia en materia de ejecución penal que se encuentra a cargo de los Juzgados en lo Penal, Contravencional y de Faltas sea ejercida en forma exclusiva, y sin perjuicio de la competencia propia, por cuatro (4.-) de los treinta y un (31.-) Juzgados del fuero por el término de un (1) año, la que fue aprobada por Res. CM N° 141/2024.

Que con el propósito de debatir acerca de las herramientas procedimentales más eficientes para la puesta en marcha de la justicia de ejecución en el ámbito de la CABA, se impulsa esta actividad.



Que la Jornada contará con la presencia de profesionales expertos en la materia y se llevará a cabo durante el mes de noviembre en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que la misma se dividirá en tres paneles, a saber: Panel I - Análisis comparado de las leyes locales de ejecución penal, Panel II - Aspectos del Proyecto de Ley de Ejecución de la CABA y Panel III - Desafíos de la implementación de la Justicia de Ejecución Penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que atento la materia a tratar durante la realización del encuentro, el evento resulta de sumo interés para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que tomaron intervención tanto la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (por conducto del Dictamen N° 4/2024), como la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (mediante Dictamen N° 70/2024), proponiendo a este Plenario la aprobación de la actividad.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por las comisiones intervinientes, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por mayoría.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la realización de una Jornada titulada "*Desafíos de la Justicia de Ejecución Penal en el ámbito de la CABA*" que se llevará a cabo durante noviembre del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 174/2024**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

